A C U E R D O Nº 31

Noviembre 21 /69

Por medio del cual se conceden unas autorizaciones.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 115 de 1.948, y 29 de 1.963

C O N S I D E R A N D O

a) Que el Ministerio de la Defensa Nacional por conducto de la Dirección Nacional de la Policía Nacional, viene empeñado en la construcción de cuarteles para la Policía en diversos Municipios del Dpto.

b) Que para tal finalidad exigen la donación por parte de los Mpios. del terreno adecuado.

c) Que igualmente las Empresas Dptales. de Antioquia vienen instalando algunos motores para el suministro de energía eléctrica en los corregimientos de Aragón y Hoyorrico, de este Mpio.

d) Que para tal instalación las Empresas Dptales. exigen a los Mpios. beneficiados la donación del terreno que ocupan las casetas de funcionamiento, y

e) Que el Mpio. posee los terrenos solicitados y está en condiciones de cederlos a las entidades antes mencionadas

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a los Señores Alcalde y Personero del Municipio para que en nombre y representación de éste, cedan al Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional) o a su respectivo delegado y mediante escritura pública, un lote de terreno ubicado en la carrera 30 con la calle 32 contiguo a la Normal de Varones "Pedro Justo Berrío" de esta ciudad, de diez y seis (16) metros de frente por los mismos diez y seis (16) metros de centro, condicionando esta cesión a que si en el término de dos años, contados desde la fecha de la escritura correspondiente no se hubiere construido el Cuartel para la Policía, revertirá nuevamente al Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE igualmente a los mismos funcionarios para ceder a favor de las "Empresas Departamentales de Antioquia" S.A. sendos lotes de terreno en jurisdicción de los corregimientos de ARAGON y HOYORRICO de esta jurisdicción para la construcción de casetas para la instalación de motores para el servicio de alumbrado de tales corregimientos. Esta cesión se hará por el término de funcionamiento de los aludidos motores, es decir que revertirán nuevamente al Mpio. cuando sea suspendido definitivamente el servicio por parte de las citadas Empresas Dptales.

ARTICULO TERCERO: Las pólizas a que se refieren las autorizaciones anteriores, serán elevadas a Escritura Pública si así lo exigieren las entidades beneficiadas.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción por parte de la Alcaldía.

Dado en Santa Rosa de Osos a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

EMILIO GOMEZ MACHADO
Presidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

C E R T I F I C O: Que el presente acuerdo sufrió los tres debates en fechas difefentes y en cada uno dellos fue aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A
Secretario

Recibido hoy Noviembre 23/69 y a Despacho del Sr.Alcalde.

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO
SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, noviembre veintitres de mil novecientos sesenta y nueve.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ALCALDIA MUNICIPAL Santa Rosa de Osos Ant.

EL ALCALDE,

FABIO OSORIO ARBELAEZ

EL SECRETARIO,

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO

CONSTANCIA SECRETARIA:

En la fecha (Noviembre 23/69), día feriado y de concurso, fué publicado por bando el anterior Acuerdo.

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO
SECRETARIO

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
12 de Dic de 1969
Oficial de Presupuestos Municipales
despacho.

Gobernación de Antioquia
Revisor Ptos. Mpales.
Dirección del Presupuesto

VIENE. . . . ACUERDO NUMERO 31 DE SANTA ROSA DE OSOS.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

Medellín, 8 ENE. 1970 de 1.9___

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro,

El Gobernador,

El Secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
Gobernación de Antioquia

DEPTO. DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA